

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4296.-

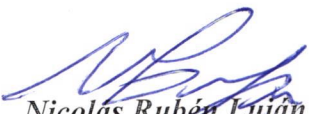
ARTICULO 1°: Apruébase el Convenio entre la Municipalidad de Colón (B) y la firma EMIANTO S.A CUIT 30-71762335-1, por el que se declara “ÁREA PROTEGIDA” al espacio físico sito en calle 127 entre 38 y 39 de esta ciudad brindando el Municipio a través del Hospital local el servicio médico asistencial pre hospitalario de atención de situaciones de Emergencia y Urgencias Médicas.-----

ARTICULO 2°: Modifíquese el Art. N°3 que quedará redactado de la siguiente manera:
2El presente Convenio tendrá una duración de 6 (seis) meses, contado a partir de la firma del mismo pudiendo ser renovado previa autorización del H.C.D.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION DE PRÓRROGA.-

EXPEDIENTE N° 9368.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zanibon
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)